

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2023 - PARA LA SELECCIÓN DE REVISOR FISCAL,  
DE LA CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL  
DEPARTAMENTO DEL HUILA – CORPOAGROCENTRO, VIGENCIA 2023- 2024**

**EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA CORPORACIÓN LA PÁGINA WEB DE  
CORPOAGROCENTRO [HTTPS://WWW.CORPOAGROCENTRO.COM](https://www.corpoagrocentro.com) EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2023,  
CON EL FIN QUE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, PRESENTEN SUS DOCUMENTOS SIGUIENDO  
LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.**

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CORPOAGROCENTRO, invita a las “Veedurías Ciudadanas” para realizar el control social a la presente convocatoria, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, que podrá ser consultada en las instalaciones de CORPOAGROCENTRO ubicada en la Carrera 9 con calle 6 Esquina, Edificio del Café – Segundo piso, y en la página web: [www.corpoagrocentro.com](http://www.corpoagrocentro.com)

**Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila**

**NIT. 900.010.050-6**

**Carrera 9 con calle 6 Esquina, Edificio del Café – Segundo piso**

**Tel. 833 1165**

**[www.corpoagrocentro.com](http://www.corpoagrocentro.com)**

**Garzón – Huila**



Certificado No SG-2010002163 A



Certificado No SG-2010002163 H



## CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 CONVOCATORIA A INTERESADOS.** De conformidad con el Artículo 31 – REVISOR FISCAL- de los estatutos de CORPOAGROCENTRO, la Corporación tendrá un Revisor Fiscal quién deberá ser contador público, el cual podrá ser una persona natural o jurídica designada por la Asamblea General para períodos anuales.

**1.2. OBJETO.** El objeto de la presente convocatoria es la selección del Revisor Fiscal de la Corporación Centro Provincial De Gestión Agroempresarial Del Centro Del Departamento Del Huila – CORPOAGROCENTRO, vigencia 2023- 2024 por parte de la Asamblea General, vigencia 2023 – 2024.

**1.3. FORMA DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A REVISOR FISCAL.** Los candidatos a ejercer la Revisoría Fiscal de la Corporación Centro Provincial De Gestión Agroempresarial Del Centro Del Departamento Del Huila – CORPOAGROCENTRO, serán designados mediante voto nominal y favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General; para lo cual se hará lo siguiente:

Se publica un aviso en la página web de la CORPOAGROCENTRO. El aviso deberá contener:

- a) Requisitos que deben llenar los aspirantes a ser designados como Revisor Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos.
- b) El lugar, fecha y hora límite para la recepción de la documentación.
- c) Tiempo de duración de la vinculación.
- d) Presupuesto oficial para la vinculación.
- e) Proceso de selección y calificación, especificando el tipo de pruebas a aplicar y la ponderación de cada una de ellas.
- f) Lugar, fecha y hora en que se realizará el proceso de selección.
- g) Lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea General para la designación del Revisor Fiscal.

**1.4. LOCALIZACION Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.** El servicio de Revisoría Fiscal se llevará a cabo en el Departamento del Huila, Ciudad Garzón. El servicio de Revisoría Fiscal se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 - Actividades- de los Estatutos de la Entidad que establecen:

- Establecer las normas del control que permitan auditar las operaciones contables y financieras de la Corporación Centro Provincial De Gestión Agroempresarial Del Centro Del Departamento Del Huila – CORPOAGROCENTRO.

**Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila**

**NIT. 900.010.050-6**

**Carrera 9 con calle 6 Esquina, Edificio del Café – Segundo piso**

**Tel. 833 1165**

[www.corpoagrocentro.com](http://www.corpoagrocentro.com)

**Garzón – Huila**



Certificado No SG-2010002163 A



Certificado No SG-2010002163 H



- Auditar las operaciones, inventarios, balances, libros, actas, comprobantes contables y demás documentos de la Corporación Centro Provincial De Gestión Agroempresarial Del Centro Del Departamento Del Huila – CORPOAGROCENTRO.
- Realizar y verificar la exactitud de los estados financieros, los informes contables y autorizarlos con su firma.
- Realizar periódicamente arqueos y revisiones de manejo de dineros y bienes de la Corporación Centro Provincial De Gestión Agroempresarial Del Centro Del Departamento Del Huila – CORPOAGROCENTRO.
- Vigilar las inversiones, bienes y valores de la Corporación Centro Provincial De Gestión Agroempresarial Del Centro Del Departamento Del Huila – CORPOAGROCENTRO y las que esta pueda tener en custodia.
- Las demás que determine la Ley y el Consejo Directivo.

**PARÁGRAFO.** En lo que no contemplen los presentes Estatutos, el Revisor Fiscal actuará conforme a las prescripciones del Código de Comercio.

#### **1.5.1. CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.**

**1.5.2. REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL:** El Revisor Fiscal de la Corporación Centro Provincial De Gestión Agroempresarial Del Centro Del Departamento Del Huila – CORPOAGROCENTRO, podrá ser desempeñado por personas naturales o jurídicas, que presenten y acrediten los siguientes requisitos:

##### **1.5.2.1. PERSONAS NATURALES:**

- a. Hoja de vida de la Función Pública.
- b. Copia tarjeta Profesional de Contador Público.
- c. Inscripción en la Junta Central de Contadores y certificado de vigencia de la inscripción.
- d. Acreditación de ejercicio profesional no menor de cinco (5) años.
- e. Presentar por lo menos dos (2) certificaciones de contratos de revisoría fiscal con clientes públicos o privados.

Adicionalmente deberán acreditar:

- Rut.
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Disciplinarios PGN, Judiciales (Policía) Persona Natural, persona jurídica y representante legal, antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, no superior a un mes.
- Certificado de no sanciones de la Junta Central de Contadores.
- Copia de la cedula de ciudadanía del contador que prestará personalmente el servicio.
- Examen médico pre-ocupacional la persona que prestara personalmente el servicio.
- Propuesta.

**Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila**

**NIT. 900.010.050-6**

**Carrera 9 con calle 6 Esquina, Edificio del Café – Segundo piso**

**Tel. 833 1165**

[www.corpoagrocentro.com](http://www.corpoagrocentro.com)

**Garzón – Huila**



Certificado No SG-2010002163 A



Certificado No SG-2010002163 H



### 1.5.2.2. PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Hoja de vida de la Función Pública de la persona jurídica.
- Tarjeta Profesional del contador público que prestará personalmente el servicio.
- Acreditar existencia no menor a cinco (5) años.
- Presentar por lo menos dos (2) certificaciones de contratos de Revisoría Fiscal con clientes públicos o privados.

Adicionalmente deberán acreditar:

- Inscripción en la Junta Central de Contadores y certificado de vigencia de la inscripción y no sanciones del contador que prestará personalmente el servicio.
- Copia de la cédula de ciudadanía del contador que prestará personalmente el servicio.
- Rut.
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Disciplinarios PGN, Judiciales (Policía) Persona Natural, persona jurídica y representante legal, antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, no superior a un mes del representate legal y la persona que prestara personalmente el servicio.
- Examen médico pre-ocupacional de la persona que prestara personalmente el servicio.
- Propuesta

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información a presentar y analizar las circunstancias y requisitos que pueden afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades que debe ejecutar.

**1.5.3. EL LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.** Las personas interesadas en participar en el proceso de selección del Revisor Fiscal, deberán allegar carta de presentación, su hoja de vida y sus anexos, conforme a los requisitos y exigencias señaladas en la presente convocatoria, desde el día 8 al 10 de febrero de 2023, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m, y de 2 p.m. a 6 p.m., en las instalaciones de CORPOAGROCENTRO ubicada en la Carrera 9 con calle 6 Esquina, Edificio del Café – Segundo piso, en SOBRE CERRADO dirigido al Gerente de CORPOAGROCENTRO. Dicha información se entregará en los plazos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria.

**1.5.4. TIEMPO DE DURACIÓN DE LA VINCULACIÓN.** La vinculación se hará por el término de un (1) año, el cual se registrá por lo establecido en el manual de contratación, acuerdos y demás actos administrativos de CORPOAGROCENTRO, alineados con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos de la Corporación.

**1.5.5. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACIÓN.** El presupuesto para la contratación es la suma de: DOCE (12) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMMLV.

Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila

NIT. 900.010.050-6

Carrera 9 con calle 6 Esquina, Edificio del Café – Segundo piso

Tel. 833 1165

[www.corpoagrocentro.com](http://www.corpoagrocentro.com)

Garzón – Huila



Certificado No SG-2010002163 A



Certificado No SG-2010002163 H



**1.5.6. PROCESO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN, ESPECIFICANDO EL TIPO DE PRUEBAS A APLICAR Y LA PONDERACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS.** Se dará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios así:

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
7 años o más de experiencia en Revisoría Fiscal.	50
Experiencia mínima de dos (02) años en Revisoría Fiscal ejercida en entidades del Sector Público,	20
Especialización en Revisoría Fiscal	30
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**NOTA:** El aspirante que cuente con siete (7) o más años de experiencia en Revisoría Fiscal, se le asignará cincuenta (50) puntos, y se disminuirá cinco (5) puntos en forma descendente, de manera proporcional a los años de experiencia en este tema.

La experiencia en revisoría fiscal requerida se contará a partir de la obtención de la tarjeta profesional.

Los aspirantes a ser designado Revisor Fiscal con puntaje inferior a ochenta (80) puntos, no serán incluidos en el informe de candidatos habilitados.

La presente ponderación se tendrá en cuenta solamente para la conformación de la lista de habilitados; la cual será presentada por parte del Gerente a la Asamblea General; sin que su orden o puntuación implique prelación.

**1.5.7. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ EL PROCESO DE SELECCIÓN.** La elección del Revisor Fiscal de la CORPOAGROCENTRO se realizará el día 26 de mayo de 2022, en las instalaciones de CORPOAGROCENTRO ubicada en la Carrera 9 con calle 6 Esquina, Edificio del Café – Segundo piso, Garzón, Huila, de conformidad con el cronograma contenido en el numeral 1.7 de la presente convocatoria.

**1.5.8. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA ASAMBLEA CORPORATIVA PARA LA DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL.** La Asamblea General se realizará a las 9:00 a.m. el día 26 de mayo de 2022, en las instalaciones de CORPOAGROCENTRO ubicada en la Carrera 9 con calle 6 Esquina, Edificio del Café – Segundo piso, Garzón, Huila.

**1.6 INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.** No podrán participar en la convocatoria, ni ser Revisor Fiscal de la CORPOAGROCENTRO, aquellas personas naturales o jurídicas que tengan inhabilidades o incompatibilidades de acuerdo con lo siguiente: 1) Quien sea empleado de la CORPOAGROCENTRO, o asociado de la misma. 2) Quien esté ligado por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, o sea consocio de las personas que integran los órganos de Dirección, el Tesorero, Auditor de la Entidad. 3) Quien desempeñe en CORPOAGROCENTRO cualquier otro cargo. Quien haya sido elegido como Revisor Fiscal no puede desempeñar ningún otro cargo durante el periodo respectivo.

Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila

NIT. 900.010.050-6

Carrera 9 con calle 6 Esquina, Edificio del Café – Segundo piso

Tel. 833 1165

[www.corpoagrocentro.com](http://www.corpoagrocentro.com)

Garzón – Huila



Certificado No SG-2010002163 A



Certificado No SG-2010002163 H



Quien este incurso en las incompatibilidades e inhabilidades contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y reglamentarias.

### 1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE REVISOR FISCAL DE LA CORPOAGROCENTRO.

El cronograma a seguir para el proceso a desarrollar para selección y elección de Revisor Fiscal es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	8 de febrero de 2023.	En la página web de CORPOAGROCENTRO <a href="http://www.corpoagrocentro.com">www.corpoagrocentro.com</a>
Inscripción y recepción de hojas de vida y anexos.	Desde el 8 al 10 de febrero de 2023.	En las instalaciones de CORPOAGROCENTRO ubicada en la Carrera 9 con calle 6 Esquina, Edificio del Café – Segundo piso..
Evaluación de hojas de vida y anexos.	13 de febrero de 2023.	En las instalaciones de CORPOAGROCENTRO ubicada en la Carrera 9 con calle 6 Esquina, Edificio del Café – Segundo piso..
Publicación de resultados.	14 de febrero de 2023	En la página web de CORPOAGROCENTRO <a href="http://www.corpoagrocentro.com">www.corpoagrocentro.com</a>
Reclamación a resultados de la evaluación.	14 de febrero de 2023.	En las instalaciones de CORPOAGROCENTRO ubicada en la Carrera 9 con calle 6 Esquina, Edificio del Café – Segundo piso..
Publicación de resultados definitivos. (SUBSANADOS)	15 de febrero de 2023	En la página web de CORPOAGROCENTRO <a href="http://www.corpoagrocentro.com">www.corpoagrocentro.com</a>
Elección del Revisor Fiscal Por la Asamblea General.	16 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m.	En las instalaciones de CORPOAGROCENTRO ubicada en la Carrera 9 con calle 6 Esquina, Edificio del Café – Segundo piso..

Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila

NIT. 900.010.050-6

Carrera 9 con calle 6 Esquina, Edificio del Café – Segundo piso

Tel. 833 1165

[www.corpoagrocentro.com](http://www.corpoagrocentro.com)

Garzón – Huila



Certificado No SG-2010002163 A



Certificado No SG-2010002163 H



**CAPITULO II.**  
**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES**

**2.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES**

Las propuestas deberán ser presentadas anexando la totalidad de documentos señalados en el capítulo II de la presente convocatoria, en forma escrita, foliada en un (1) original, idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borriones y en sobres separados, cerrados y sellados.

El sobre deberá contener el siguiente rótulo:

**OFERTA PARA:** Convocatoria No.001 de 2023.  
**OBJETO:** SELECCIÓN DE REVISOR FISCAL, DE LA CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – CORPOAGROCENTRO, VIGENCIA 2023- 2024.  
**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_  
**TELEFONO:** \_\_\_\_\_  
**CORREO ELECTRONICO:** \_\_\_\_\_

Los documentos que conformarán la propuesta serán los siguientes:

- a) Carta de presentación de la propuesta (se anexa modelo).
- b) Hoja de vida de los proponentes en la última versión del DAFP Departamento Administrativo de la Función Pública, no superior a un mes.
- c) Documentos para acreditar experiencia específica.
- d) Fotocopia del título de contador.
- e) Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Disciplinarios PGN, Judiciales (Policía) Persona Natural, persona jurídica y representante legal, antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, no superior a un mes. (CORPOAGROCENTRO los consulta en la página web).
- f) Copia de la cedula de ciudadanía del contador que prestará personalmente el servicio.
- g) Examen médico pre-ocupacional de la persona que prestara personalmente el servicio.
- h) Copia de la Inscripción en la Junta Central de Contadores y certificado de vigencia de la inscripción.
- i) Tarjeta Profesional.
- j) En el caso de personas naturales anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, y en el caso de personas jurídicas anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
- k) RUT.
- l) Acreditación de ejercicio profesional no menor de cinco (5) años para personas naturales y acreditar una existencia no menor a cinco (5) años para personas Jurídicas.
- m) Presentar por lo menos dos (2) certificaciones de contratos de Revisoría Fiscal con clientes públicos o privados.
- n) Libreta militar cuando el proponente es de sexo masculino.

**Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila**

**NIT. 900.010.050-6**

**Carrera 9 con calle 6 Esquina, Edificio del Café – Segundo piso**

**Tel. 833 1165**

[www.corpoagrocentro.com](http://www.corpoagrocentro.com)

**Garzón – Huila**



### CAPITULO III. APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS HOJAS DE VIDA

**3.1. APERTURA Y ANÁLISIS DE HOJAS DE VIDA.** Las hojas de vida que se presenten después del día y hora fijada en la convocatoria se consideran extemporáneas y no serán aceptadas; las recibidas hasta la fecha y hora establecida, serán abiertas y evaluadas por el Comité Evaluador definido por el Gerente de CORPOAGROCENTRO, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos legales que habilitan a los postulantes y presentará informe a la Asamblea General con los proponentes habilitados, para su presentación ante la Asamblea General de CORPOAGROCENTRO.

A partir de la fecha y hora de cierre de la convocatoria los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Solamente se valorarán los documentos presentados durante el plazo de recepción de hojas de vida.

**3.2. DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL.** El Gerente presentará a la Asamblea General el informe de los candidatos habilitados a ser designado como Revisor Fiscal de la Entidad. La Asamblea General realizará la elección entre dichos candidatos.

En caso de empate entre dos o más candidatos, los miembros de la Asamblea General realizarán una nueva votación entre éstos y si persiste el empate se dirimirá al azar. En este caso, el Revisor Fiscal de CORPOAGROCENTRO, será elegido con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros de la Asamblea General.

**3.3. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES.** La aceptación de las propuestas para su análisis y evaluación estará sujeta a lo prescrito en los Estatutos de la Corporación y en lo no previsto, por lo dispuesto en el Código de Comercio, Artículo 203 y siguientes, y la información general de la presente convocatoria, así mismo serán rechazadas aquellas propuestas que incurran en alguna de las siguientes causales:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 o en las disposiciones legales y reglamentarias que se ocupen de esta materia.
- b) Cuando no se presente el oficio remitivo de la propuesta. (ANEXO NO. 01)
- c) La presentación de la propuesta no ajustada a las condiciones generales, especificaciones técnicas y demás disposiciones contenidas en la presente convocatoria.
- d) La presentación extemporánea de la propuesta.
- e) Si se establece confabulación entre proponentes.
- f) Cuando la propuesta supere el Presupuesto Oficial estimado por la CORPOAGROCENTRO.

**3.4. CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA.** CORPOAGROCENTRO declarará desierto el presente proceso de selección en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna.

Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila

NIT. 900.010.050-6

Carrera 9 con calle 6 Esquina, Edificio del Café – Segundo piso

Tel. 833 1165

[www.corpoagrocentro.com](http://www.corpoagrocentro.com)

Garzón – Huila



Certificado No SG-2010002163 A



Certificado No SG-2010002163 H





b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los términos establecidos en la Convocatoria.

#### **CAPITULO IV. CONDICIONES ESPECIALES DE LA VINCULACIÓN.**

**4.1. Forma de Pago Honorarios Profesionales.** Las condiciones para el pago de honorarios serán por períodos mensuales, previa presentación de la cuenta de cobro, juntos con los soportes de pagos del sistema de seguridad social.

**4.2. Presupuesto Oficial.** El valor estimado por CORPOAGROCENTRO, para la prestación del servicio es de DOCE (12) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMMLV.

**4.3 Modificaciones posibles en el desarrollo de la vinculación.** El período del Revisor Fiscal será por un año. Podrá ser removido en cualquier tiempo, con el voto de la mitad más uno de los miembros de la Asamblea General.

De igual manera, las modificaciones que llegaren a requerirse deberán estar ajustadas a todas las disposiciones que para este efecto contempla el manual de contratación, acuerdos y demás actos administrativos de CORPOAGROCENTRO, directamente alineados con la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las complementen adicionen o sustituyan.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO

**CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS**  
Gerente CPGA

Proyecto: **Cristian Andrés Ruiz Morales**  
Asesor Jurídico